

DE LA CÁMARA DE SENADORES, MEDIANTE LA CUAL REMITE PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO A FIN DE SOLICITAR A ESTA SOBERANÍA QUE EN EL PROCESO DE ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PEF DE 2020 CONSIDERE Y DESTINE RECURSOS PARA VARIOS RUBROS

Ciudad de México, a 10 de octubre de 2019.

Secretarios de la Cámara de Diputados

Presentes

Me permito comunicar a ustedes que, en sesión celebrada en esta fecha, el senador Marco Antonio Gama Basarte, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo que exhorta a la Cámara de Diputados para que, en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente Ejercicio Fiscal, destine recursos suficientes a programas presupuestarios que apoyen el fomento de la industria vitivinícola nacional.

La Presidencia, con fundamento en los artículos 66, párrafo 1, inciso a), y 67, párrafo 1, inciso b), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 276, párrafo 2, del Reglamento del Senado, dispuso que dicho punto de acuerdo, mismo que se anexa, por ser asunto de su competencia, se turnara a la Cámara de Diputados.

Atentamente
Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica)
Vicepresidente

El suscrito, senador Marco Antonio Gama Basarte, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LXIV Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 8 numeral 1, fracción II; 276, numerales 1 y 2, y los demás aplicables del Reglamento del Senado de la República, tiene a bien someter a la consideración de esta honorable soberanía, la siguiente proposición con punto de acuerdo por la cual el Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente ejercicio fiscal, destine recursos suficientes a programas presupuestarios que apoyen el fomento de la industria vitivinícola nacional, la cual se justifica al tenor y bajo las siguientes

Consideraciones

1. En el mes de mayo de 2018, se publicó en el Diario oficial de la Federación el Decreto por el cual se expidió la Ley de Fomento a la Industria Vitivinícola.
- 2.- Al día de hoy, con independencia de que no se haya expedido el Reglamento de dicha Ley, se carece de herramientas y de apoyos federales suficientes que tengan como finalidad el detonar la industria nacional en materia vitivinícola.

3.- En el año de 2012, se expidieron los Criterios de operación del programa de apoyo a la industria vitivinícola, en el marco de los lineamientos del programa para impulsar la competitividad de los sectores industriales, precisamente para ese ejercicio fiscal.

En dichos criterios se establecieron, entre otros, los considerandos siguientes:

- La atribución de la Secretaría de Economía para promover, orientar, fomentar y estimular la industria nacional;
- El artículo 28 constitucional establece que podrán otorgarse apoyos con recursos federales a actividades prioritarias, siempre y cuando sean generales, de carácter temporal y no afecten significativamente las finanzas de la Nación;
- En nuestro país con un alto desarrollo vitivinícola, existen regiones geográficas con potencial para el desarrollo de esa actividad, cuya producción es insuficiente para satisfacer la demanda de vino de mesa, cuyo consumo se abastece en más de la mitad por productos importados;
- Es necesario establecer condiciones para detonar la inversión en la industria vitivinícola que se traduzca en mayor producción, oportunidad de empleos, bienestar económico y social en las comunidades donde se lleva a cabo esta actividad.
- Los Poderes Legislativo y Ejecutivo convienen en apoyar el desarrollo de la industria vitivinícola a través de las MIPYMES ubicadas en las regiones vinícolas del país para contribuir al posicionamiento de este sector en los mercados nacional e internacional, y
- Que el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2012, de las erogaciones del Ramo Administrativo 10 Economía, considera recursos presupuestales para el apoyo de los sectores industriales con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para contribuir al desarrollo de los sectores industriales.

4. Los Criterios citados en el numeral anterior, establecieron que el Programa de apoyo a la industria vitivinícola tiene como objetivo general otorgar subsidios de carácter temporal a los integrantes del Sector Industrial Vitivinícola para promover el desarrollo de la productividad, viabilidad y sustentabilidad de dicho sector industrial en México.

A su vez, los mismos Criterios dispusieron que se entiende como “*Apoyos*”, a los recursos económicos, vía subsidios de carácter temporal a la producción, que el Gobierno Federal otorgará por conducto de la Secretaría de Economía, en los términos del Presupuesto de Egresos de la Federación vigente, a quienes resulten Beneficiarios del programa.

Entendiéndose, además, como “*beneficiario*”, a la Persona física o moral del Sector Industrial Vitivinícola cuya solicitud de apoyo, presentada a través del Organismo Intermedio, haya sido autorizada por el Consejo Directivo del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.

5. La Estrategia Programática para el Presupuesto de Egresos de 2012, en el Ramo Administrativo 10, Economía, dispuso en el apartado II. Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción referentes al Impulso de la reconversión y el crecimiento de sectores estratégicos¹ y de alto valor agregado, la necesidad de Impulsar la reconversión y el crecimiento de sectores estratégicos y de alto valor agregado mediante la operación de los Programas de Desarrollo de las Industrias de Alta Tecnología y del Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales.

6. Conforme a lo anterior, en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2012, se destinaron al Programa Presupuestario U003, denominado “Programa para impulsar la competitividad de sectores industriales”,² 100,018,462 pesos en gasto total y 97,570,342 pesos en materia de subsidios.

7. Conforme al Informe de la Evaluación Específica de Desempeño 2012 – 2013 “Valoración de la información de desempeño presentada por el programa para impulsar la competitividad de sectores industriales”, realizado por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social,³ se llegó a la conclusión siguiente:

En lo que lleva de vida el Programa, la Industria Molinera de Nixtamal ha sido la más beneficiada en cuanto al número de años apoyada (5 veces, de 2009 a 2013) y le sigue la Industria de Harina de Maíz (2 veces, 2008 y 2009).

En el ejercicio 2012 se apoyaron a dos industrias, Nixtamal y Vitivinícola, de las cuales, la Industria Molinera de Nixtamal concentró el 88% del presupuesto.

8. La Secretaría de Economía implementó durante los ejercicios fiscales de 2008 a 2013, el Programa para Impulsar la Competitividad de los Sectores Industriales (Proind)⁴ como una aportación a la estrategia institucional del Gobierno Federal para el impulso de la competitividad de los sectores industriales y atenuar el impacto en el desempeño productivo de las industrias ligeras afectadas por coyunturas económicas a través del otorgamiento de subsidios temporales.

En el marco del Proind se operaron diversos programas:

- Programa de Apoyo al Sector Agroindustrial de la Caña de Azúcar, implementado en el ejercicio fiscal 2008;
- Programa de Apoyo a la Industria Harinera de Maíz implementado en 2008 y 2009;
- Programa de Apoyo a la Industria Molinera de Nixtamal implementado de 2009 a 2013, y
- Programa de Apoyo a la Industria Vitivinícola, implementado en 2012.

9. Conforme a lo expuesto y tomando en consideración que existen antecedentes que fortalecen la presentación de la presente proposición con punto de acuerdo, es que se hace uso de esta figura legislativa, con la intención de obtener recursos suficientes y necesarios que se destinen a programas presupuestarios, los cuales contengan un enfoque de apoyo a la industria vitivinícola nacional.

Con base en lo expuesto es que la presente proposición con punto de acuerdo exhorta a la Cámara de Diputados a que en uso de la facultad exclusiva establecida en el artículo 74, fracción IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se comprometa a apoyar de manera firme y decidida a los productores de vino de nuestro país.

Ahora bien, en términos de las manifestaciones anteriormente establecidas, tengo a bien someter a la consideración de esta Honorable Soberanía, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta respetuosamente a la Cámara de Diputados para que en la aprobación que realice del Presupuesto de Egresos de la Federación para el siguiente Ejercicio Fiscal, destine recursos suficientes a programas presupuestarios que apoyen el fomento de la industria vitivinícola nacional.

1. http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas /pef/2012/temas/tomos/10/r10_ep.pdf
2. http://www.apartados.hacienda.gob.mx/presupuesto/temas /pef/2012/temas/tomos/10/r10_ppcer.pdf
3. https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/124903/informe_completo_ed_2012_2013_proind_2.pdf
4. <https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/>

work/models/PTP/Reingenieria_Gasto/imagenes/Ventanas/Ramo_10/10S220.pdf

Dado en el Salón de Sesiones del Senado de la República, a los 3 días del mes de octubre del 2019.

Senador Roberto Juan Moya Clemente (rúbrica)

S I L L